

Oxígeno en domicilio del paciente COVID-19 después del alta hospitalaria

26 de enero de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Pre Alta Hospitalaria



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Objetivo:

Optimizar las camas disponibles de atención COVID-19 y evitar la saturación hospitalaria a través de una pre alta al paciente con un cuadro clínico leve y que pudiese continuar con su tratamiento en casa.

Registro de pacientes con oxígeno domiciliario



GOBIERNO DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



OOAD/UMAE	Solicitados	Recetas emitidas	Egresos	Instalados	Días promedio de instalación	Eficiencia
Ciudad de México	589	378	518	225	2.2	38.2
Estado de México	349	306	308	249	1.4	71.3
Total	938	684	826	474	1.8	50.5

(*) Registro del 24 de diciembre del 2020 al 25 de enero del 2021

CDMX: 15 hospitales y 9 UMAE y 7 complementarias

Edomex: 17 hospitales y 1 UMAE

Registro de pacientes con oxígeno domiciliario



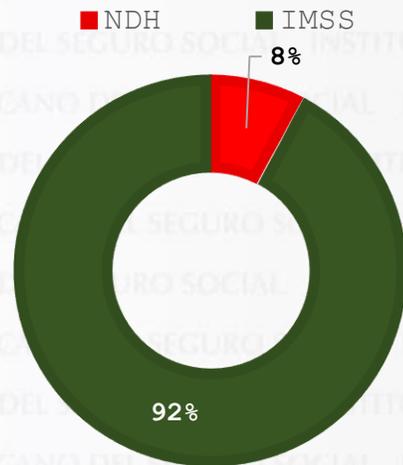
GOBIERNO DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

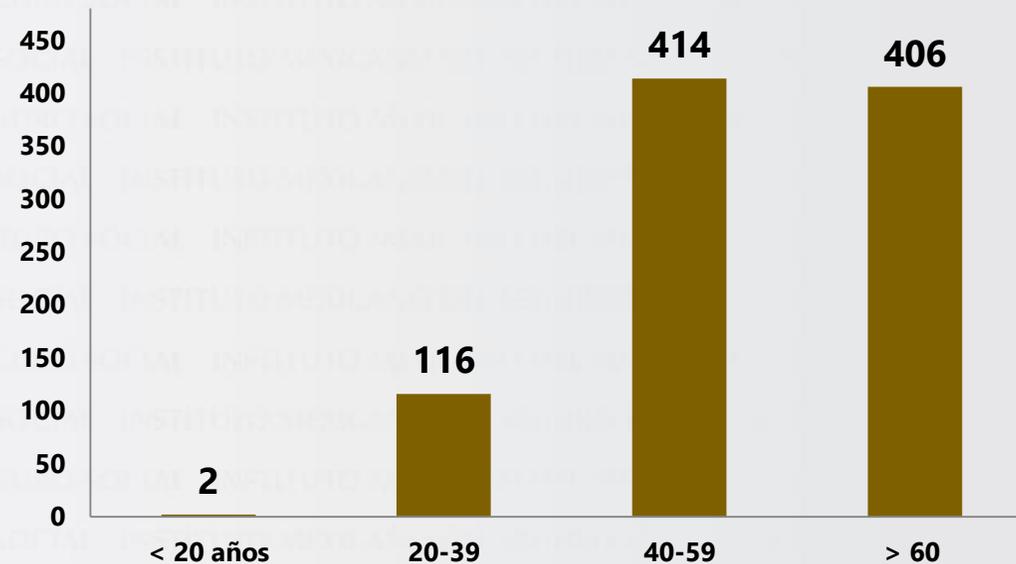


Condición de Derechohabiencia



Fuente: Registros en CVOED en aplicativo de pre alta de pacientes con necesidad de oxígeno, 25/01/2021

Distribución por grupo de edad



Estrategias instrumentadas



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- Estandarización del registro en el CVOED (censo único de pacientes de pre alta).
- Supervisión diaria para determinar las pre altas.
- Elaboración de receta manual de oxígeno en cualquier unidad de egreso hospitalario.
- Generación de nota de alta con receta de oxígeno como prescripción a pacientes no derechohabientes.
- Envió diario del censo único de pacientes de pre alta al proveedor para facilitar la ubicación de los equipos en el domicilio del paciente.

Acuerdos publicados en el DOF el 22 y 25 de enero

22 de enero

ACUERDO por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general en todo el territorio nacional, que la producción y distribución de oxígeno medicinal para consumo humano es de carácter prioritario.

25 de enero

ACUERDO por el que se establece como una acción extraordinaria en materia de salubridad general, que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios resuelva la procedencia de otorgar a los solicitantes el registro sanitario que se requiere para la producción y distribución del oxígeno de uso medicinal, en un plazo menor al establecido en las distintas disposiciones administrativas que lo mencionan.

Oxígeno en domicilio del paciente COVID-19 después del alta hospitalaria

26 de enero de 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

